

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC-461

EDGAR COELLO GACIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **"TRANSPORTES GAÑANSOL TRANSGAÑANSOL S.A."** otorgada ante la Notario Segunda del cantón Gualacéo el 28 de Marzo de 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 799-DJ-02 de 19 de Julio de 2002 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **"TRANSPORTES GAÑANSOL TRANSGAÑANSOL S.A."**, con domicilio en el sector Gañansol perteneciente al cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Gualaceo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la notario Segunda del cantón Gualaceo, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, En el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

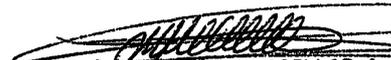
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 de Julio de 2002



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.- Gualaceo, 1 de Agosto del 2.002.

LA NOTARIA SEGUNDA:


DRA. MARIA C. COELLAR
NOTARIA



DOY FE: que en fecha tres de Julio del dos mil dos, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 14 del REGISTRO MERCANTIL, y bajo el número 1822 DEL REGISTRO DE REPERTORIO en fecha 06 de Agosto del 2002.

_____ *[Signature]*

El Registrador,



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE
CANTÓN GUZMÁN